

Pronunciamiento de la Conferencia Episcopal de Costa Rica

Pronunciamiento de la Conferencia Episcopal de Costa Rica en torno al Fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

31/12/2012

Como Pastores del Pueblo de Dios, teniendo el grave deber de dar un juicio moral cuando lo exigen los derechos fundamentales de la

persona o la salvación de las almas, queremos expresar a los fieles católicos y a todas las personas de buena voluntad nuestra posición ante una disposición intrínsecamente incompatible con la dignidad de la persona humana.

Nunca hemos ignorado el legítimo y natural deseo de muchos matrimonios por tener hijos; pues, desde la atención pastoral a los hogares, conocemos de viva voz el dolor que se experimenta ante la infertilidad.

Hemos constatado cómo la “Defensoría de los Habitantes”, la prensa nacional y algunos sectores de la sociedad han colaborado, de manera poco objetiva y parcializada, a generar una opinión favorable sobre la Fecundación In Vitro (FIV) en la ciudadanía, presentándola como una solución inofensiva para el

hijo y la mujer y gratificante para estos matrimonios.

En contraposición a esas tesis la Iglesia ha insistido en que el deseo de engendrar no constituye un derecho en sí mismo. Asimismo, enfatizamos que el hijo tiene derecho a ser concebido naturalmente, llevado en las entrañas, traído al mundo y educado en el matrimonio. (Cfr Juan Pablo II. Instr. Donum Vitae n. 11).

La FIV es y será, hasta que no se garantice lo contrario, un procedimiento deshumanizante para el bebé. Sobre el particular, nos sorprende negativamente cómo, en ningún momento, se describe al embrión como un ser humano sino como un producto, que eventualmente, puede ser desecharo, según los fines de los padres o intereses médicos.

Nuestra posición está fundada en la legítima aspiración por proteger la

vida humana en su primera etapa de desarrollo por la que Costa Rica prohibió esta técnica desde el año 2000 y por la que hoy, mediante el fallo anunciado, es condenada por la Corte Interamericana, dictando un juicio absoluto sobre un aspecto tan grave como lo es la vida humana en su etapa inicial.

Esta condena a Costa Rica es una acción sustentada en el criterio subjetivo de funcionarios internacionales, cuyos criterios particulares han lesionado la soberanía jurídica y constitucional del País.

La resolución sin embargo no nos toma por sorpresa. Primeramente, los peritos presentados por el Estado costarricense en la audiencia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos incurrieron en contradicciones. Igualmente, algunos jueces durante los interrogatorios

realizaron comentarios, en abierta objeción a lo que establece la Convención Americana sobre Derechos Humanos: “*Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción*” (Artículo 4), confirmando su criterio favorable a la FIV.

Apelando a la Tradición costarricense en defensa y respeto del Derecho Internacional, consideramos que este fallo es un lamentable ejemplo de la ideología de la cultura de la muerte que contradice a la ley natural y al Principio Judeocristiano de la dignidad humana, negando teórica y prácticamente el valor trascendente de la persona.

Este tema, como cualquier otro referente a la vida humana debe ser considerado por encima de

perspectivas parciales de orden médico, económico, sociológico o ideológico, “*a la luz de una sana visión integral del hombre y de su vocación, no solo natural y terrena, sino también sobrenatural y eterna*”.
(Pablo VI. Humanae Vitae, n. 7)

Los sistemas constitucionales democráticos deben fundarse en sanos consensos morales, y no en acuerdos precarios, provisionales o históricos, por lo que lamentamos que las constituciones nacionales, y el sistema de valores que ellas sustentan, se vean alterados por la vía del abuso interpretativo de los jueces a favor de una mentalidad anti vida.

Como obispos y ciudadanos seguiremos insistiendo en que la vida humana posee un carácter sagrado, por tanto, todo ataque contra esta vida debe encontrar una firme y clara oposición por parte de

los creyentes hijos e hijas de la Iglesia. Aunque esta técnica sea legalizada, mientras los embriones humanos sean asesinados, será siempre inmoral.

No se puede construir el bien común sin reconocer y tutelar el derecho a la vida como el pilar en el que se apoya toda sociedad civil.

Que Jesucristo, el niño Dios concebido en las entrañas de una Mujer y nacido en Belén, fuente y fundamento de la vida, nos de a todos la fortaleza de anunciarlo como “Camino, Verdad y Vida” para que en él, edifiquemos el futuro de nuestras familias y de toda la nación.

Léase en la santa misa este fin de semana, vísperas de la Natividad de nuestro Señor.

Dado en San José, 21 de diciembre del 2012

† Óscar Fernández Guillén

Obispo de Puntarenas

Presidente de la Conferencia
Episcopal de Costa Rica

† Guillermo Loría Garita

Obispo de San Isidro de El General

Vicepresidente de la Conferencia
Episcopal de Costa Rica

† Osvaldo Brenes Álvarez

Obispo de Ciudad Quesada

Secretario General

† José Rafael Quirós Quirós

Obispo de Limón

Tesorero

† Hugo Barrantes Ureña

Arzobispo Metropolitano de San José

† Vittorino Girardi Stellin

Obispo de Tilarán-Liberia

† José Francisco Ulloa Rojas

Obispo de Cartago

† Ángel San Casimiro Fernández

Obispo de Alajuela

.....

pdf | Documento generado
automáticamente desde [https://
opusdei.org/es-cr/article/
pronunciamiento-de-la-conferencia-
episcopal-de-costa-rica/](https://opusdei.org/es-cr/article/pronunciamiento-de-la-conferencia-episcopal-de-costa-rica/) (06/02/2026)